



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION EN PLAZO No CLI/RIOBVZ/OP/2020/024/P-1

CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR EL PLAZO ORIGINAL CONTRATADO, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CLI/RIOBVZ/OP/2020/024 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, NUMERO DE OBRA 2020301380124; QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ART. 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ART. 90, 91, 92, 94, 97, 98 y 101 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA; CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.; REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL C. ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA PARTE LA S & P CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V REPRESENTADA POR EL C. ING. ULISES SANTOS DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARTES QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CON LOS NOMBRES “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL CONTRATISTA”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

1. AMBAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CLI/RIOBVZ/OP/2020/024 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NUMERO DE OBRA 2020301380124 RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DRENAJE PLUVIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PONIENTE 13 ENTRE AV. XALAPA Y NORTE 1, COL. CENTRO”, EN EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER., POR UN IMPORTE DE \$ 1'902,522.95 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 95/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
2. ESTABLECIÉNDOSE EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO MULTICITADO, UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE 59 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
3. EL CONVENIO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ART. 90, 91, 92, 94, 97, 98 Y 101 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO. EL AYUNTAMIENTO BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRA MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN; MEDIANTE CONVENIOS. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRAN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL. LAS MODIFICACIONES PODRAN REALIZARSE POR IGUAL EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN.

- EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, CONSISTE EN UNA AMPLIACION EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 36 DÍAS NATURALES ESTABLECIENDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL **05 DE FEBRERO DE 2021**.

II.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

- CON BASE EN EL DICTAMEN (ANEXO 1) Y DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO SOLICITUD, Y PROGRAMAS DE OBRA MODIFICADOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS; POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

EL AUMENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° **CLI/RIOBVZ/OP/2020/024**, DERIVADO DE LAS LLUVIAS OCURRIDAS DURANTE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO MODIFICACIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A PETICIÓN DE LOS VECINOS (REALIZANDO TRABAJOS EXTARORDINARIOS); DANDO LUGAR A LA NECESIDAD DE UN AUMENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, LO CUAL NO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA. AL NO EXISTIR INCONVENIENTE PARA QUE SE DIFIERA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS A MAS TARDAR EL DÍA **05 DE FEBRERO DE 2021**.

III.- DE "EL CONTRATISTA"

- QUE PARA LOS EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, CONFIRMA LOS MISMOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **CLI/RIOBVZ/OP/2020/024** DE FECHA **02 DE NOVIEMBRE DE 2020**, NUMERO DE OBRA **2020301380124**.
- QUE ESTÁ DE ACUERDO Y ACEPTA VOLUNTARIAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR "EL AYUNTAMIENTO".

IV.- DE "LAS PARTES"

ÚNICA.- QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN A ESTE ACTO Y QUE AL NO HABER NINGUN VICIO EN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES ACUERDAN POR MUTUO CONSENTIMIENTO FORMALIZARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021
 H. Ayuntamiento de Río Blanco
 Adm. de Obras Públicas
 Humberto



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AUMENTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° CLI/RIOBVZ/OP/2020/024, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES I.4 y II.1 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.-PLAZO DE EJECUCION

SE AUMENTA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO No CLI/RIOBVZ/OP/2020/024, EN 36 (TREINTA Y SEIS) DÍAS NATURALES, POR LO QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS EL DIA 05 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUE COMO ANEXO No 1 DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

TERCERA.-GARANTÍAS

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE A PRESENTAR ENDOSO DE POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIEREN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 36 (TREINTA Y SEIS) DÍAS NATURALES Y CON FECHA DE TERMINACIÓN EL 05 DE FEBRERO DE 2021, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

CUARTA.- RESCISION DEL CONVENIO POR FALTA DE PRESENTACION DE LA AMPLIACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 76 CUARTO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL CONTRATISTA” CONVIENEN QUE LA AMPLIACION DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERAN PRESENTARSE POR “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EN EL CASO DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO, SE DARA POR RESCINDIDO EL MISMO.

QUINTA.- A EXCEPCIÓN DE LO AQUÍ PACTADO QUEDAN VIGENTES TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES APLICABLES A QUE SE CONTRAE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CLI/RIOBVZ/OP/2020/024 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, NUMERO DE OBRA 2020301380124.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

[Firma manuscrita]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021

Humberto

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



NO EXISTIENDO NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDAR ESTE INSTRUMENTO, SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE RIO BLANCO, VERACRUZ EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

“POR EL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.”
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
 **PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**
ING DAVID VELASQUEZ RUANO
Presidente Municipal Constitucional

“POR EL H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.”
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
 **OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021**
ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PENA
Director de Obras Publicas

“POR LA EMPRESA CONTRATISTA”
S & P CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V

ING. ULISES SANTOS DÍAZ
Representante Legal

5.

¡Viva la esperanza!

H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021